

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

##### HOSPITAL UNIVERSITARIO “SEVERO OCHOA”

- 8** *CORRECCIÓN de errores de 15 de junio de 2015, en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna y libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de los siguientes errores materiales advertidos.

Resoluciones de 27 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna y libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 2015).

- a) En la Resolución correspondiente al turno de promoción interna: Donde dice, “Convocar pruebas selectivas por el sistema de selección de concurso-oposición previsto en el artículo 31 del Estatuto Marco, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de cuatro plazas vacantes de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información”; debe decir, “Convocar pruebas selectivas por el sistema de selección de concurso-oposición previsto en el artículo 31 del Estatuto Marco, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de siete plazas vacantes de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información”.
- b) Base 2.1.c) de la Resolución correspondiente al turno libre: Donde dice, “estar en posesión del título de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información”; debe decir, “estar en posesión del título de grado o diplomatura universitaria”.

Dada en Madrid, a 15 de junio de 2015.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(01/2.057/15)

